

Málaga, 27 de febrero de 2024

Estimadas familias:

Les informamos acerca del proceso de escolarización para el próximo curso 2024/2025, y les presentamos brevemente las características de nuestro centro.

**Periodo de escolarización: 1 a 31 de marzo de 2024 para los alumnos y alumnas a partir de 3 años, que accedan por primera vez a un puesto escolar sostenido con fondos públicos (ampliado a Lunes 1 de abril)**

### Información de Escolarización y Matriculación en nuestro centro.

El Colegio San Manuel es un centro docente privado **concertado con la Junta de Andalucía** en el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años), Primaria (6 a 11 años), dos Unidades de Apoyo a la Integración y Secundaria Obligatoria (12 a 15 años), por lo que se rige por las normas generales de la Junta de Andalucía de Solicitud de Admisión y Matrícula. Está autorizado **por la Junta de Andalucía** como **centro bilingüe Inglés**.

El Colegio San Manuel pertenece a los Centros Educativos Vicencianos de las Hijas de la Caridad y cuenta con 165 años de existencia. Se define como un Centro Católico que basa su estilo educativo en el carisma de sus fundadores -San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac- que concentra sus esfuerzos en la integración social del alumnado, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber, como medio para servir mejor a los demás ([MVV y carácter propio de los Centros Educativos Vicencianos](#)).



La matriculación de alumnos en este centro lleva implícita la aceptación total por parte de las familias del [estilo educativo que caracteriza a los Centros Educativos Vicencianos](#), tal y como establece la legislación vigente:

**“La matriculación de un alumno supondrá el respeto del carácter propio del centro, que deberá respetar a su vez, los derechos de los alumnos y sus familias reconocidos en la Constitución y en las leyes”**

Puede consultar extractos del Plan de Centro (del curso actual) para las diferentes etapas en la web del colegio <https://colegiosanmanuel.es/oferta-educativa/>

- [Guía de Familias INFANTIL 23/24](#)
- [Guía de Familias 1er CICLO de Primaria 23/24](#)
- [Guía de Familias 2º CICLO de PRIMARIA 23/24](#)
- [Guía de Familias 3er CICLO de PRIMARIA 23/24](#)
- [Guía de Familias ESO 23/24](#)

El colegio San Manuel, es un centro con uniforme, cuyo modelo compartimos con todos los centros educativos vicencianos de España sur. ([ver información sobre uniforme](#) <https://colegiosanmanuel.es/servicios/uniforme/>).



Además, en la web del centro [colegiosanmanuel.es](http://colegiosanmanuel.es) se puede ampliar la información sobre los servicios ofertados para ayudar a la conciliación vida familiar y laboral (aula matinal, espera de hermanos, enganche y comedor), así como, las [actividades extraescolares](#) que se proponen para completar la educación integral de nuestro alumnado. <http://colegiosanmanuel.es/servicios/>

TODA LA INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN, se puede consultar en el **Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía**. Así mismo, la Junta de Andalucía ofrece la [app iescolariza](#) para ayudar a las familias en el proceso de escolarización.



<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/es/web/escolarizacion>

### **¿Quién debe participar?**

"En este proceso deberán participar todos los alumnos y alumnas que accedan por primera vez a un puesto escolar sostenido con fondos públicos ..." Así como todo aquel que quiera cambiar de centro.

### **Plazos:**

**El plazo de presentación de solicitudes de admisión para el curso 2024/2025 comprende del 1 al 31 de marzo (ampliado a Lunes 1 de abril)**

### **¿Dónde se presenta la solicitud?**

La solicitud de plaza escolar será **ÚNICA** y se presentará **de forma presencial** o **de forma telemática en el centro docente en el que el alumno o alumna pretenda ser admitido**. En dicha solicitud podrán relacionarse otros centros docentes, por orden de preferencia, para el caso de que no se produzca la admisión en aquél. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que acredite los criterios de admisión que el interesado quiere que sean tenidos en cuenta.

### **Entrega Presencial**

Horario de entrega de solicitudes en la secretaría del centro

**Viernes 1 de marzo** de 09:00 a 13:30 (Semana Blanca)

**Desde el lunes 4 de marzo al viernes 22 de marzo:**

Mañanas: Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00

Tardes: Lunes de 17:00 a 18:00

### **Documentación a entregar si optan por la opción presencial**

- [Impreso de Solicitud de Admisión \(Duplicado\)](#)
- Fotocopia de DNI del padre y la madre o tutores legales.
- Original y fotocopia del libro de familia completo (Padre/Madre y Hermanos)
- Documentos que acrediten las circunstancias declaradas en la solicitud ([ver páginas finales de impreso de solicitud](#))
- En el caso de Acreditación de Domicilio Familiar, Certificado de Empadronamiento expedido por el Ayuntamiento (no es obligatorio, salvo que se le solicite desde el centro, pero sí es recomendable y facilita el trabajo administrativo).

### **Entrega Telemática**

La Junta de Andalucía ofrece la posibilidad de la presentación telemática de la solicitud de admisión en la [secretaría virtual](#).



**Desde el 1 de marzo al 31 de marzo.**

**Documentación a entregar si optan por la opción telemática** (Nota: El trámite de solicitud de admisión se activará en el plazo correspondiente.) Adjuntar documentos que acrediten las circunstancias declaradas en la solicitud ([ver páginas finales de impreso de solicitud](#))

## **Calendario Global**

### **Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2024 (--> 1 de abril de 2024)**

Plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso 2024/2025.

### **Con anterioridad al 16 de abril de 2024,**

Los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

### **El 16 de abril de 2024**

Comienza el período para realizar el trámite de audiencia establecido en el artículo 23.1 de la Orden de 20 de febrero de 2020, (**diez días lectivos** a partir del 19 de abril).

### **El 13 de mayo de 2024**

Se celebrará el **sorteo público** al que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, para dirimir situaciones de empate.

### **EL 14 de mayo de 2024**

Se publicarán las resoluciones de admisión.

### **EL 24 de mayo de 2024**

Se publicará la resolución de adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (reubicación).

### **El 25 de mayo de 2024**

Comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones (**1 mes**) ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación establecido en el artículo 48 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

### **Del 01 de junio al 08 de junio de 2024**

Matriculación 2ºciclo Ed. Infantil y Ed. Primaria

### **Del 01 de julio al 10 de julio de 2024**

Matriculación ESO

## **NORMATIVA BÁSICA ([Ver más en Portal Escolarización](#)):**

- [Instrucción sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/25.](#)
- [Resolución de 2 de febrero de 2024](#), de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2024/25
- [ORDEN de 20 de febrero de 2020](#), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato ([Texto consolidado, 05-02-2021](#)).
- [DECRETO 21/2020, de 17 de febrero](#), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato ([Texto consolidado, 05-02-2021](#)).
- [Decreto-ley 2/2021](#), de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Extraordinario 14, de 5/02/2021)